



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ENCINO SANTANDER**

SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encuentra el despacho que la señora MARIA CENOBIA RINCON ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 28.119.646, solicito vía correo electrónico copia de la sentencia y la escritura dentro del proceso bajo el radicado 2017-013 por lo que se hace necesario desarchivar el proceso seguido por la señora CENOBIA RINCON ROMERO Y OTRO en contra de JUAN DE DIOS RINCON ROMERO.

Una vez revisada la petición el Juzgado advierte que no se aporta el pago del correspondiente arancel judicial, por lo que esta solicitud solo estará llamada a prosperar hasta tanto no se allegue el pago del mencionado arancel.

Así las cosas, este Juzgado procede REQUERIR al petente para que realice el respectivo pago al convenio numero 13472, cuenta 3-080000632-5 en el Banco Agrario de Colombia por valor de \$6.900 y posteriormente se aporte a este Despacho Judicial la constancia de pago a fin de adelantar el trámite correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO